



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00330694- -UNC-ME#FAMAF-Designación Autoridades-Esp. en Crimin. y Activ. Periciales

---

VISTO:

La propuesta del Comité Académico de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales solicitando la designación de la Dra. Silvia María Ojeda (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, UNC) y del Ing. Especialista Sergio Baldi (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNC) como Directora y Codirector respectivamente de la citada carrera;

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales se dicta en forma conjunta con la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Facultad de Ciencias Químicas y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC y con la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba;

Que según el Artículo 5º del Reglamento de la Carrera, aprobado por Resolución HCS N° 977/2012 (Anexo II), el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba deberá designar al Director/a y Codirector/a de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales con el acuerdo de todas las unidades académicas que intervienen en el dictado la carrera;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Avalar la designación de la Dra. Silvia M. Ojeda (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, UNC) y del Ing. Esp. Sergio Baldi (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNC) como Directora y Codirector respectivamente de la carrera de posgrado "Especialización en Criminalística y Actividades Periciales", retroactivo al 1 de septiembre de 2020 y por el término reglamentario de dos años.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

